



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA,

12.6 AGO 2024

RES. DECECO- N° 791 - 24

Expte. N° 6.485/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. María Graciela Party solicita el reintegro del gasto realizado en el curso virtual: “Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria” dictado por la Escuela de Formación CONEAU y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto efectuado cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Convalidar** lo actuado y tener por autorizado el pago del gasto efectuado por la Lic. María Graciela Party, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 97.500,00)**, correspondiente a su participación en el curso virtual: “Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria”, por los motivos expuestos en el exordio de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord          | Proveedor | Fac. o Rec. | Fecha      | Inciso | Importe            |
|--------------|-----------|-------------|------------|--------|--------------------|
| 1            | CONEAU    | 001         | 06/05/2024 | 3.8.3  | \$97.500,00        |
| <b>TOTAL</b> |           |             |            |        | <b>\$97.500,00</b> |

**ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado** el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica y a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/amb

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa